

Viernes, 15 de enero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 8 de enero de 2021, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo los/as interesados/as podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Malpartida de Cáceres, 11 de enero de 2021
Alfredo Aguilera Alcántara
ALCALDE-PRESIDENTE

